



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Resolución de Alcaldía n.º 236/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Villatobas por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 236/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
	5336*

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Ninguno		

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D ^a Beatriz Sánchez de Palacio. Funcionaria de Habilitación Nacional
Suplente	D ^a Inmaculada Pérez Comendador. Funcionaria de Carrera Subescala Administrativa
Vocal	D ^a Inés Manzanares Angulo. Funcionaria de Habilitación Nacional
Suplente	D ^a M. ^a Sagrario Rodríguez Gómez. Funcionaria de Carrera Subescala Técnica
Vocal	D ^a Francisca Carreño Sanabrias. Funcionaria de Carrera Subescala Administrativa
Suplente	D. Ramón Gómez-Gordo Abengozar. Funcionario de Carrera Admcion. Local
Vocal	D. Patricio Claveria Domínguez. Funcionario de Carrera. Analista Programador
Suplente	D ^a Mercedes Alberca Valdepeñas. Funcionaria de Carrera Subescala Administrativa
Secretario	D. Roberto Álvarez Galiano. Funcionario de Habilitación Nacional
Suplente	D ^a Adoración Gallego Camacho. Técnico Urbanista.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el citado plazo los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Villatobas, a 26 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Gema Guerrero García.

Nº. I.-5943